



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP Electrónico 2020-00088746

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00088746 por el que la Secretaría Académica eleva la Propuesta referida a **Pautas y criterios para el cursado de las Carreras de Grado FAUD, complementarios a la RD-2020-346-E-UNC-DEC#FAUD, y modificación del CRONOGRAMA segundo cuatrimestre 2020,**

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-346-E-UNC-DEC#FAUD aprobada por RHCD-2020-24-E-UNC-DEC#FAUD se aprobaron los Criterios comunes para el cursado en modalidad no presencial, detallados en su ANEXO I, en base a un escenario probable, basado en las proyecciones de las autoridades sanitarias y las indicaciones dadas desde el Ministerio de Educación y el Rectorado de la UNC en relación a la necesidad del cursado virtual y los tiempos probables de aislamiento social obligatorio.

Que bajo ese marco de referencia se realizó el cursado del primer cuatrimestre de ambas Carreras de la FAUD, alcanzando los objetivos propuestos de posibilitar a las cátedras y al estudiantado la adaptación a la modalidad establecida en carácter de excepcionalidad.

Que es necesario en esta instancia, ante un escenario en permanente variación, establecer criterios que complementen y adapten lo establecido en la Resolución mencionada, y poner en consideración el proyecto de finalización del cursado 2020, arbitrando los medios para que el estudiantado pueda culminar el ciclo lectivo.

Que los Objetivos son:

1. Confirmar los aspectos que ordenan el cursado en modalidad no presencial, mientras dure la situación de excepcionalidad.
2. Precisar pautas a fin de validar los procesos realizados en el primer cuatrimestre, cerrar evaluaciones parciales y entregas, y determinar la situación de cursado del estudiantado de acuerdo a la actuación académica realizada.
3. Proponer un Cronograma Académico para el segundo cuatrimestre que permita a las cátedras

consensuar la programación de sus asignaturas en función de la modalidad que las circunstancias sanitarias posibiliten.

Que el Proyecto fue tratado y consensuado en reuniones de la Secretaría Académica con las Coordinadoras de Nivel.

Que la Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta han aconsejado al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Propuesta elevada por la Secretaría Académica, referida a **Pautas y criterios para el cursado de las Carreras de Grado FAUD, complementarios a la RD-2020-346-E-UNC-DEC#FAUD, y modificación del CRONOGRAMA segundo cuatrimestre 2020** (RHCD-2020-35-E-UNC-DEC#FAUD que a su vez modificó a la RHCD-2019-342-E-UNC-DEC#FAUD), según **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.